



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD.
DEMANDANTE: MARILEIDY FONSECA NUÑEZ.
DEMANDADO: JOSEMIAS NASCIMIENTO DA SILVA.
RADICADO: 910013184001-2018-00091-00.

Leticia, Amazonas, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés
(2023)

En atención al memorial allegado por el Dr. EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA en su calidad de apoderado de la demandante MARILEIDY FONSECA NUÑEZ en donde solicita el retiro de la demanda, el Despacho encuentra procedente la solicitud elevada en virtud a lo contemplado en el artículo 92 del C. G. del P. que dispone:

“Art. 92.- El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. (...)”

De acuerdo a la norma enunciada y dado que en este proceso aún no ha sido notificado al demandado, este Despacho no encuentra impedimento para acceder a lo solicitado por el apoderado de la demandante, por lo tanto, se accederá al retiro de la demanda.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia,

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER AL RETIRO de la demanda, conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte actora.


SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Hoy 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.